

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AMBIENTAL
OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL
Y GESTION TERRITORIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: C. Mtro. Jorge Rubalcava Castillo

Fecha de
Elaboración: 16/02/2026

Consecutivo
por Área: 9

Representación : TAMAULIPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: MEDINA CASTILLO JUAN MANUEL
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 12 Y 13/02/2026

Lugar: Municipio de Llera y Miquihuana, Tamaulipas

Objeto.- Realizar visitas de inspección en materia forestal, en Llera y Miquihuana, Tamaulipas. Orden de Inspección No. PFPA/34.1/3S.2/002-26 y PFPA/34.1/3S.2/003-26 y recorrido de vigilancia en materia forestal. (Zona Rural Sin Infraestructura).

SINTESES: Durante este periodo de comision nos trasladamos al municipio de Miquihuana, Tamaulipas, específicamente al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado El Durazno, ubicado en Carretera Palmillas-Miquihuana, Km. 38.6, Mpio. de Miquihuana, Tamaulipas, levantándose el acta de inspección No. PFPA/34.1/3S.2/003-26-A.I. de acuerdo a los hechos detectados al momento de la inspección. Por otra parte el día 12 de febrero nos constituimos en el Predio ubicado en el N.C.P.A. "Las Tortugas", Carretera Federal tramo Zaragoza-Victoria Km 33+650 con coordenadas geográficas N23 29 07.3 W98 51 52.5, Municipio de Llera, Tamaulipas, levantándose el acta de inspección No. PFPA/34.1/3S.2/002-26-A.I.

CONCLUSIONES.- Se necesitan efectuar mas recorridos por el area.

RESULTADOS OBTENIDOS.- Se cumplio con el objeto de la Comision al realizar las actividades programadas.

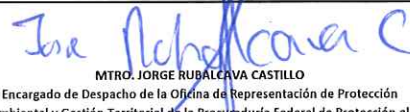
CONTRIBUCIÓN.- Con estas acciones se contribuye al avance de las metas POA programadas para esta Representación.

Atentamente


Ing. Juan Manuel Medina Castillo
Inspector Federal en Medio Ambiente y de los Recursos Naturales B

Comisionado

Vo. Bo.


MTRO. JORGE RUBALCAVA CASTILLO
Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 17 Bis, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49 50, 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, y 80 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 14 de marzo de 2025, previa designación mediante oficio DESIG/003/2026 de fecha 16 de enero del 2026.

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

